1	Entre nosotros, José María Figueres Olsen , mayor, casado, Ingeniero
2	Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, cédula de identidad número
3	l-479-979, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según
4	consta en el Acuerdo Ejecutivo No. 449-P del 07 de setiembre de 1988, en
5	adelante denominado " EL MINISTERIO " y el señor Rodrigo Vega Pandolfo,
6	mayor, soltero, Economista, vecino de Sabana Sur 200 metros oeste y 75 norte
7	del Restaurante Regio, San José, con cédula de identidad número 1-506-331, en
8	adelante denominado " EL CONSULTOR ", convenimos en suscribir el siguiente
9	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las
10	disposiciones normativas que se le aplican y en lo especial por las
11	siguientes cláusulas:
12	PRIMERA: El objetivo general del presente Contrato es establecer un sistema
13	computarizado que permita el registro, control y emisión de Licencias de
14	pesca de manera, expedita y el manejo de la información relacionada con la
15	pesca, sumamente valiosa para la Dirección de Pesca y Acuacultura de " EL
16	MINISTERIO "
17	SEGUNDA: Para el cumplimiento de lo anterior " EL CONSULTOR " se obliga a
	desarrollar lo siguiente:
18	
18 19	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las
19	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las
19	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas
19 20 21 22	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas puedan ser generadas mecanicamente.
19 20 21 22	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas puedan ser generadas mecanicamente
19 20 21	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas puedan ser generadas mecanicamente. - Desarrollar los programas necesarios para llevar a cabo un adecuado control, tanto de las Licencias de pesca emitidas, como aquellas que se
19 20 21 23 24	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas puedan ser generadas mecanicamente. - Desarrollar los programas necesarios para llevar a cabo un adecuado control, tanto de las Licencias de pesca emitidas, como aquellas que se encuentren en trámite.
19 20 21 23 24 25 26	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas puedan ser generadas mecanicamente. - Desarrollar los programas necesarios para llevar a cabo un adecuado control, tanto de las Licencias de pesca emitidas, como aquellas que se encuentren en trámite. - Desarrollar un conjunto de reportes que permitan la obtención de sumarios,
19 21 22 23 24	 Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas puedan ser generadas mecanicamente. Desarrollar los programas necesarios para llevar a cabo un adecuado control, tanto de las Licencias de pesca emitidas, como aquellas que se encuentren en trámite. Desarrollar un conjunto de reportes que permitan la obtención de sumarios, relativos al número, tipo de embarcación, características físicas,
19 20 21 23 24 25 26 27	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas puedan ser generadas mecanicamente. - Desarrollar los programas necesarios para llevar a cabo un adecuado control, tanto de las Licencias de pesca emitidas, como aquellas que se encuentren en trámite. - Desarrollar un conjunto de reportes que permitan la obtención de sumarios, relativos al número, tipo de embarcación, características físicas, geográficas y de operación de las embarcaciones registradas.
19 20 21 23 24 25 26 27	- Establecer los procesos computacionales pertinentes para que tanto las solicitudes de permisos de pesca, como las licencias de pesca otorgadas puedan ser generadas mecanicamente. - Desarrollar los programas necesarios para llevar a cabo un adecuado control, tanto de las Licencias de pesca emitidas, como aquellas que se encuentren en trámite. - Desarrollar un conjunto de reportes que permitan la obtención de sumarios, relativos al número, tipo de embarcación, características físicas, geográficas y de operación de las embarcaciones registradas. - Permitir la integración de la información almacenada en el sistema con la

pesca. Desarrollar los programas de computo que permitan el proceso de la información mecanizada de los desembarques de la flota industrial y semi-industrial, así como los respectivos reportes a nivel de barco, zona, arte, especie, grupo comercial, esfuerzo pesquero, valor del desembarque. -----Proporcionar la adecuada capacitación al personal responsable del uso y mantenimiento del sistema de cómputo. -------TERCERA: "EL CONSULTOR " se obliga a establecer el sistema computarizado en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la firma del contrato, con base en lo indicado en la cláusula segunda y el cronograma de trabajo siguiente: 10 1.- Diseño de un prototipo del sistema. 2.- Elaboración de los programas de entrada de datos. 12 3.- Elaboración de los programas de salida 4.- Elaboración de manuales de operación. 14 5.- Entrenamiento de personal. " EL CONSULTOR " se obliga a brindar mantenimiento al sistema CUARTA: durante un período de cuatro meses después de entregado, con el fin de corregir problemas de operación que pudieran presentarse, lo anterior sin 19 QUINTA: " EL MINISTERIO " a través de la Dirección de Pesca y Acuacultura, 20 se compromete dentro de sus posibilidades a brindarle apoyo logístico a " EL CONSULTOR " para que este pueda desarrollar su labor en forma eficiente. 22 " EL MINISTERIO " se obliga a pagar " AL CONSULTOR " el monto del SEXTA: - 50% contra el 1º informe de avance, que deberá cubrir la mitad del trabajo 25 a realizar. 50% contra el informe final de entrega del sistema, en perfecto estado de funcionamiento, lo cual será verificado por la Dirección de Pesca y Acuacultura, a través del o los funcionarios que designe su Director. SETIMA: "EL MINISTERIO " pagará a "EL CONSULTOR " la suma de \$ 340.000.00

IMPRESO POR IMPRENTA NACIONAL. SAN JOSE, COSTA RICA

11

16

18

21

23

24

26

27

28

29

Trescientos cuarenta mil colones netos), en la forma indicada en la 2 | cláusula quinta, el pago se realizará por medio de la cuenta especial 3 | MAG-ATUN, número 56800-6 del Banco Nacional de Costa Rica. -----4 OCTAVA: El presente Contrato rige a partir de su firma, y deberá enviarse a 5 la Contraloría General de la República para su respectivo refrendo. -----6 En fe de lo anterior, y estando conformes las partes, firmamos en San José, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa. -----EL MINISTRO DE AGRICU José María Figueres Oksen EL CONSULTOR " Rodrigo Vega Pandolfo Centraloria Gohèral de la República REPUBLICA DE COSTA RICA LDR | mga